EXPTE. D- 377 /10 - 11

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de la Procuración General , se sirva informar a la brevedad por escrito:

1) Sobre las causas por las cuales aun no se encuentra en funcionamiento el registro de denuncias de violencia doméstica. La ley 12.569 sobre violencia familiar fue sancionada el 06 de diciembre del 2000.Su correspondiente reglamento se confeccionó por decreto 2875/2005.Nov. cinco años después, estableciendo en el artículo 18 la confección de tal registro.

MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

ABEL BUIL
Diputado Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FERNANDA C. ANTONIJEVIC
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ANA MARIA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires

JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Es información cotidiana los casos de violencia doméstica que aún trascendiendo el hecho en sí mismo aberrante de la más mínima violencia, confluyen en la pérdida de la vida de la víctima o del victimario. Temática que no se acota simplemente a la mujer sino también a niños y ancianos.

Las consecuencias psicológicas de sufrir este maltrato son verdaderamente catastrófica, desestructurantes y arrasadoras para el caso de los niños que aun están en proceso de constitución de su aparato psíquico. Cuando es posible aun hablar de estas consecuencias porque ha podido conservar la vida.

Aumenta año a año el número de denuncias al respecto y afortunadamente es una temática que se pone cada día más sobre el tapete y de la cual se toma conciencia en mayor medida desde la comunidad toda.

Según un informe elaborado por la Organización de la Naciones Unidas(ONU) en la Argentina cada tres días es asesinada una mujer a manos de su esposo, ex pareja, concubino, novio ex novio o familiar. Eleonor Faur(oficial de enlace del Fondo Población de la ONU en nuestro país)señala que la situación de las mujeres en Argentina es preocupante y lo más eficaz además de concientizar a la sociedad es una política de estado que sostenga el respeto por los derechos de las mujeres y niños. Para ello es necesario, explicó, la creación de un registro de las agresiones que pueden ser físicas o psíquicas en ámbitos familiares o laborales. Algunos de los datos que la ONU quiere cruzar con tal registro son los revelados por diferentes dependencias, por ejemplo las comisarías de la mujer.

En este sentido es curioso que las declaraciones de la mencionada representante fueron realizadas durante el año 2009, nueve años después de sancionada la ley provincial y cuatro de su reglamentación, y al día de la fecha se sigue esperando la confección de tal registro por parte de la Procuración General.

Demás resulta insistir en las consecuencias de este flagelo y de la importancia de la estadística para poder abordar toda política seria al respecto.
Por todo lo expuesto se espera respuesta que eche luz sobre tal retraso en el cumplimiento del reglamento mencionado.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.